

RESUMEN EJECUTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OPERACIÓN Y HORARIOS DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA.

1. AICM (Gerente de Operaciones): presentó la actualización de las tarifas de los principales servicios conexos y algunos servicios aeroportuarios que se proporcionan en la Gerencia de Operaciones, y comentó que desde agosto de 1999 el SAT autorizó el procedimiento para el cobro de las tarifas que se tienen actualmente y desde esa fecha no se han actualizado; en 21 años se tiene una inflación acumulada del 156.62% del índice nacional de precios al consumidor, con una tasa promedio mensual del 0.37% de julio de 1999 a diciembre de 2020, por lo que detalla los principales conceptos con las tarifas actualizadas:

| TARIFAS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | | |
|--|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TIPO DE SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | Tarifa (sin IVA) | Tarifa (con IVA) |
| 1. Lavado de plataforma por derrame de combustible, aceite hidráulico, otras sustancias, o aguas negras imputables a compañías: 1.1 Por agua a presión. 1.2 Lavado de aguas negras por agua a presión. | m ² m ² | \$ 681.03 \$ 308.03 | \$ 790.00 \$ 355.00 |
| 2. Enfriado de frenos a las aeronaves, a petición del usuario. | Por servicio | \$ 1,620.69 | \$ 1880.00 |
| 3. Servicio de Protección con personal de equipo del CREI para trabajos de soldadura o similares, a petición usuario. 1/ | Por hora | \$ 232.78 | \$ 270.00 |
| 4. Expedición de permiso anual para conducir vehículos en el área de movimiento del aeropuerto, incluyendo curso de capacitación y de familiarización con el área operacional. | Permiso | \$ 1,112.07 | \$ 1,290.00 |
| 5. Renovación de permiso anual para conducir vehículos en el área de movimiento del aeropuerto, incluyendo cursos de actualización o refresco para conductores del área operacional. 2/ | Permiso | \$ 732.78 | \$ 850.00 |
| 6. Reposición de permiso anual para conducir vehículos en el área de movimiento del aeropuerto por pérdida comprobada con el acta respectiva. | Permiso | \$ 1,560.34 | \$ 1,810.00 |
| 7. Permiso (Expedición / Renovación) a vehículos para circular en el área operativa, incluyendo la revisión del vehículo. 3/ | Placa o Calcomanía | \$ 2,004.31 | \$ 2,325.00 |
| 8. Reposición de placa o calcomanía comprobando la pérdida con copia del acta respectiva. | Placa o Calcomanía | \$ 1,560.34 | \$ 1,810.00 |
| 9. Servicio de Grúa Arrastre Custodia de Corralón por día | Por servicio Por día | \$ 1,465.52 \$ 708.90 | \$ 1,700.00 \$ 820.00 |
| 10. Expedición de permiso temporal para conducir vehículos en el área de movimiento del aeropuerto, incluyendo curso de capacitación y de familiarización con el área operacional. * | Permiso por mes | \$ 94.83 | \$ 110.00 |
| 11. Renovación de permiso temporal para conducir vehículos en el área de movimiento del aeropuerto, incluyendo cursos de actualización o refresco para conductores del área operacional. 2/ * | Permiso por mes | \$ 60.34 | \$ 70.00 |
| 12. Reposición de permiso temporal para conducir vehículos en el área de movimiento del aeropuerto por pérdida comprobada con el acta respectiva.* | Permiso por mes | \$ 129.31 | \$ 150.00 |

2. CNGA (Presidente): solicitó al Director General, Jesús Rosano, si fuera posible reconsiderar de manera gradual el incremento.

3. AICM (Director General del AICM y Presidente del COyH): comentó que solo se están actualizando las tarifas, sin embargo, se realizará la consulta con el Órgano Interno de Control y

con Hacienda, sí algunos servicios pueden ser prorrogados algunos meses.

4. CANAERO/IATA: comentó que valdría la pena hacer una retroalimentación por parte de la industria respecto del análisis de las tarifas.

5. VOLARIS: solicitó la información con anticipación para poder revisarla.

6. AICM (Director de Operación y Presente Suplente del COyH): comentó que les enviará la presentación a todos para que hagan los comentarios pertinentes y en la siguiente reunión del 1 de junio se comente el tema.

7. CNGA (Presidente): comentó que a reserva de que CANAERO/IATA y las líneas no agremiadas consideren algo diferente, la retroalimentación por parte del Comité Nacional de Gerentes de Aeropuerto es la no aceptación, por lo que solicita una reconsideración.

8. OIC: comentó que está de acuerdo para que el 1 de junio se presente la información.

9. AICM (Director General del AICM y Presidente del COyH): acordó que en la próxima sesión se comentará el tema.